Sesión 59a

Día 20 de Julio de 1925.-

Ausente con aviso: Vocal Dr O'Reilly.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día veinte del mes de Julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Señora Carmen S. de Pandolfini ... Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo

Sección Capital.-

Exp. ...... 1º.- Disponer se cambien los documentos Nº 1 y 2 por las facturas correspondientes en que se detalle los artículos adquiridos por el valor que cada uno de ellos se menciona y reponer la estampilla fiscal en el comprobante Nº 24.-

2º.- Aprobar la rendición de cuentas por la suma total de cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos con setenta ctos m/n, presentada por el Señor Secretario General del H. Consejo.-

3º.- Liquidar al mismo Sr Secretario

la cantidad de un mil ochenta y tres pesos con setenta cts m/n, con cargo de rendir cuenta documentada a fin de completar la rendición de cuentas con el recibo correspondiente de la Administración del Teatro Colón por novecientos setenta y dos pesos y ciento once pesos con setenta cts m/n gastos varios efectuados por el mismo de su peculio particular.

12435 E/925 1°.- Aprobar los resultados del censo escolar que se llevó a cabo en la Capital el 6 de mayo último, de conformidad con la resolución de 11 de marzo ppdo.

2°- Ordenar la publicación de los resultados del mismo, invirtiéndose al efecto el resto de los mil pesos m/n, que se han destinado para llevar a cabo la tarea del censo (se han gastado hasta ahora $ 310).-

3°- Manifestar a la Oficina de Estadística, Inspección General de Escuelas Particulares y los Secretarios de los C.E.E.E. y al personal docente de las escuelas de la Capital, el agrado con que ha visto el H. Consejo la cooperación para la realización del censo.-

~~11364 S/925 Archivar las actuaciones, previa reposición del sellado de ley~~

20712 B/922 Archivar las actuaciones previa reposición del sellado de ley.

9012 M/925 Archivar las actuaciones.-

11900 J/923 Archivar el expediente.

√x 16099 J/925 Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulados por D. Juan Tinto de la sucesión de D. Fortunato Zaylo

Ul

y acordarle como única retribución al denunciante el 15% del importe líquido que ingrese al Tesoro Escolar.—

11.396 - J/925 Volver el expediente a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma en su informe de fs. vuelta.

12.445 2°/925 — Pasar el exp. a la Comisión Didáctica, a fin de que se expida.—

3349 8°/924. Volver el exp al C. E. 8° para que manifieste si el portero D. Juan L. Solari se ha hecho cargo nuevamente de sus tareas.—

11.727 4°/925. Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 2 de Junio último hasta el 9 del actual, a la maestra de la escuela n. 18 del C. E. 4; Srta. Angela V. E. de Rodriguez, con imputación a la Part. 53, Item 3 del Presupuesto Vigente.

8486. — M/925 Autorizar un gasto por ciento sesenta y nueve pesos m/n en la adquisición de los artículos que necesita el Museo Escolar Sarmiento para atender el pedido de ilustraciones formulado por la dirección de la escuela normal de profesoras de la Capital, de acuerdo con la propuesta de la Casa Lutz, Ferrando y Cía que es la más conveniente según el informe de la División Compras, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 1, Item 3, Partida 38 del Presupuesto en Vigor (Decorado Escolar).—

1590 11°/925. Desestimar la propuesta de locación de casa a construirse en la Av. Castañares entre Victor Martinez y Emilio Mitre, con destino a una nueva escue-

"lar en jurisdicción del C. E. 11°, por no convenir a los intereses escolares, dado su alquiler fijado y ser muy reducida la superficie del patio para recreos.—

12.391 D/925 —Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C. C. E. E. de la Capital, correspondiente al mes de mayo ppdo (excepto las de los C. C. E. E. 10°, 17° y 19°.)—

10.586— 16°/925 —Aprobar el proceder del C. E. 16° al ubicar en la escuela n° 14 de su jurisdicción a la maestra nombrada para la n° 6 del mismo Srta Zulema Quiroga, en vista de que la vacante en esta última fué provista con el pase de la maestra de la escuela n° 14, Sra María Luisa Griffin de Robinson.—

12.074 4°/925 —Acordar la permuta que por razones de estudio, solicitan las maestras Srtas Rosa I. Manzoni, de segunda categoría de la escuela n° 10 del C. E. 4° y Elena Manzoni de la n° 6 del mismo C. E. la que deberá hacerse efectiva de inmediato.—

12.811. E/925 —Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha de hoy:

"Dispónese que los siguientes empleados de la Oficina de "El Monitor de la Educación Común", pasen a prestar servicios en las Oficinas que se indican a continuación:

Señor Enrique Bravo — en la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires.—

Señora Sara G. de Pierres — en la Oficina

de Estadística.–

9188 16/925 Aprobar las Relaciones de Cuen-
96 36 16/925 tas Generales Nos 11, 12, y 13 correspon-
11.286 16/925 dientes al corriente año, cuyos impor-
tes de pesos ochenta y nueve mil dos-
cientos noventa y cuatro con ochenta
y un cts, pesos diez mil trescientos no-
venta y dos con setenta y tres cts, y pe-
sos ciento treinta y un mil trescientos
ocho con diez y nueve cts m/n se abona-
rán en la forma y con las imputa-
ciones detalladas en las plani-
llas respectivas.–

9067 1°/925. Nombrar preceptores para las escue-
las de adultos que se indican a con-
tinuación del C.E. 1°, por creación del
puesto a las siguientes personas:
Escuela N° 6: P.N. y Certificado Asisten-
cia al Curso de E. Físicos, Adolfo T. Baez,
actual director infantil de la escue-
la n. 16 del C.E. 11°.–
Escuela N° 1: al M.N. Gabriel Alvarez.–
Escuela N° 6: al P.N. Sr Eudoro B. Lucero,
actual Vice-director infantil de la es-
cuela N° 1 del C.E. 10°.–

.2720 5/925. Autorizar la inclusión de la su-
ma de ochocientos treinta y cinco pe-
sos con veinte centavos m/n, que se a-
deudan a la Sociedad Anónima
"Guillermo Padilla Limitada" por
suministro de nafta durante el mes
de noviembre de 1924, en la planilla
que debe preparar la D. Adminis-
trativa a objeto de solicitar un crédi-
to suplementario por 1924.–

10.603 16°/925. Acordar un subsidio de noventa

pesos m/n mensual, para ayudar a costear el servicio de coche para el traslado del personal de la escuela n. 18 del C. E. 16°, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3 - Partida 33 del Presupuesto Vigente.-

11.069 D/925. Autorizar la adquisición de 2500 alfajías con destino al Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la División Suministros, conforme a la propuesta de la firma Juan Clérici por la suma de tres mil ciento treinta y seis pesos m/n que se acepta, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Item 3, Partida 37 del Presupuesto Vigente (Embalaje, fletes y acarreo).-

2174 11°/925. No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de 3a categoría de la escuela n. 12 del C. E. 11°, Srta Luisa Elvira Aubín en el sentido de que se le reconozca la 2a. categoría a la cual había llegado antes de presentar su renuncia en 1920.-

1301 8°/925 Acordar sueldo íntegro durante el término de la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 24 de septiembre al 20 de noviembre de 1924, al profesor de música de las escuelas N° 7 del C. E. 8° y de adultos N° 1 del C. E. 7° y N° 3 del C. E. 1°, Sr César Stiattesi.-

21.521 - B/924. Acordar, por excepción, goce de sueldo en la licencia que con fecha 1° de julio ppdo, le fué concedida sin él, al empleado de la Biblioteca Nacional de Maestros Sr Avelino Ortiz, in

-putándose el gasto a la Partida 53 Item 3- del Presupuesto vigente, conforme lo indica D. Administrativa a fs. 18 vta del exp.-

3522 16/925 Desestimar la propuesta de locación de casa a construirse en la calle Mendoza entre Av. Forest y Estomba con destino a una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 16° que formula el Sr. Modesto Máximo Díaz, por no convenir a los intereses escolares la propuesta de referencia y ser elevado el precio del alquiler que se ha fijado.-

6117 17/925 Acordar un nuevo portero a la escuela N° 15 "Antonio Devoto", del C. E. 17. en vista de que la misma funciona en un local que comprende una manzana de terreno y demás razones expuestas en la nota de fs 7 y vuelta.

2719 5/925. Autorizar la inclusión de la suma de ochocientos ochenta y un pesos con cuarenta ctom/n a que se refiere la factura adjunta al exp. por suministro de nafta durante el mes de diciembre de 1924, en la planilla que debe preparar la D. Administrativa con el objeto de solicitar un crédito suplementario por el año 1924.-

9325 0/925. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Señor Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del H. Consejo, D. Cirilo Bergalli por su intervención en la multa aplicada en el juicio sucesorio de D. Venancio González y que estima en cuarenta y ocho pesos con

setenta y cinco cts m/n, o sea el 15% del importe ingresado al Tesoro Escolar imputándose el gasto a fondos especiales de 1925.-

11.585 C/925 Autorizar, como excepción, sea recibida la planilla de alumnos gratis, que figura agregada al exp. y que ha sido presentada fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del colegio, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.-

8408 2°/925 Disponer la devolución a la maestra de la escuela n.° 19 del C.E. 2°, Srta Victor Angélica Moreno, los descuentos que se le han aplicado por concepto de las inasistencias a que se refiere la Dirección de Personal y Dirección Administrativa en el exp.-

1649 L/925 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Jorge Lascano, en vista de que con fecha 5 de mayo del corriente año inicióse la sucesión de doña Catalina Bacchi de Philippi, por ante el Juzgado del Dr Padilla, Secretaría Dr Carranza.-

10.951 C/925 Disponer que como una excepción sea recibida la planilla de alumnos gratis agregada a este exp. y que ha sido presentada fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del respectivo colegio, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.-

12.096 26/925 Disponer que como una excepción sea recibida la planilla de alumnos gratis que figura agregada a este exp. y que ha sido presentada fuera del término reglamentario debiendo hacerse saber a la dirección del colegio, que en lo sucesivo debe ajustarse estrictamente a las resoluciones del H. Consejo.—

5495 4/925 Justificar las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 4º, Srá María Luisa P. de García Naveira, por tener que atender a un miembro de su familia enfermo, desde el 24 de marzo al 5 de abril con goce de sueldo, los días correspondientes al mes de marzo.—

9228 15/923 Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 6 del C. E. 1º Srta Adela Soria, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela Nº 14 del mismo Distrito.—

10.438 7/925 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Julio F. Romero, con motivo del fallecimiento de D. César Checchia o Chechia, en vista de lo informado por la Oficina Judicial.—

11.137 16/925 Autorizar al Museo Escolar Sarmiento para remitir al Colegio de Abogados de la Capital un retrato del ex-Presidente de la República, Dn Santiago Derqui, que solicita por estas actuaciones.—

10.781 2º/925 Autorizar al miembro del C. E. 2º, Sr Torcua-

ℓ

-ño Cracchia, para atender la Presiden-
cia de la Cooperativa Escolar del Distrito
en vista de no poder ser atendida por el Señor
Presidente como corresponde de conformi-
dad con disposiciones en vigor.-

99 55 7/925. Acordar la autorización que solicita
la Dirección de la Biblioteca Nacional
de Maestros, para adquirir de segunda
mano y a los precios que indica en su
nota de fs 1/3 del exp. los libros cuya nómina
figura en la misma, debiendo imputar-
se el gasto, que importa en total la suma
de un mil quinientos treinta y seis pesos
con cincuenta cts m/n al Item 3 - Partida
39 del Presupuesto en vigor (Compra de
libros - Biblioteca de Maestros).-

8277 5/925. Donar a la Sociedad Apostolado
de Señoras los útiles escolares indica-
dos a fs. 3 vta del exp.-

7600 18/925. Acordar un subsidio de ochenta pe-
sos m/n mensual para ayudar a cos-
tear el servicio de coche para el trasla-
do del personal de la escuela n. 2
del C. E. 18, debiendo imputarse el gasto
al Item 3 - Partida 33 del Presupuesto vi-
gente.-

10.996 4°/925. Acordar goce de sueldo en la licencia
que por enfermedad se le concedió sin
él, desde el 12 de abril hasta el 12 de
junio ppdos, a la maestra de la escue-
la n. 11 del C. E. 4, Srta Silvia de las Llanas,
debiendo imputarse el gasto al Item 3 - Par-
tida 53 del Presupuesto General vigente.-

9012 11°/925 Archivar las actuaciones, en vista
de haber resultado inexacta la publi-
cación aparecida en el diario "La

"Prensa", en su número del 2 de mayo
último, en contra del director de la
escuela n° 9 del C.E. 11°.-

11.364 S/925 Desestimar la denuncia hecha
por D. Martín J. Sayago, sobre in-
fracción a la Ley 11.287 en el juicio
sucesorio de D. José Victorino Mar-
telo Linera, en vista de lo manifes-
tado por la Oficina Judicial.-

10.414 E/925.- Autorizar a la Oficina de Estadís-
tica para que facilite al recurren-
te Sr. Carlos M. Gleu los datos solicita-
dos en la nota de fs 2, a efectos de
completar un estudio sobre crea-
ción y organización de la "Caja
Escolar Nacional de Pensiones".-

12.449 D/924 1°.- No aplicar sanción alguna a
las casas Guillermo Kraft y Jaco-
bo Peuser Ltda, por la demora en
que han incurrido en la entrega
de los artículos que le fueron adju-
dicados, en vista de no haberse for-
malizado contrato y al hecho de
no haberse notificado a las mis-
mas, la resolución de 12 de enero
ppdo, concediéndoles la prórro-
ga solicitada.

2°.- Notificar a la casa Durruty
que ha formalizado contrato y
que también ha incurrido en mo-
ra, que debe justificar en forma
las causas del retardo en la en-
trega de los artículos que le fueron
adjudicados en la licitación.-

12955 E/925.- Disponer que Dirección Adminis-
trativa adopte las medidas del ca-

-so para que, de conformidad con lo solicitado por la Oficina de "El Monitor de la Educación Común", se destinen a la Administración de la misma oficina, mensualmente - por los días que sea necesario para la mejor y más rápida expedición de "El Monitor", dos peones embaladores de la División Suministros.-

12.015 I/925. Confirmar en las dos cátedras de dibujo, que oportunamente se le otorgaron, al Sr. Tulio E. Caron, debiendo dictar las mismas, de acuerdo al siguiente horario en las escuelas que se mencionan a continuación.

Escuela Nº 3 del C. E. 11º - 8 horas semanales.
" , 16 del " 13º - 7 " ".
" 2 " 7º - 4 " ".

Percibirá sus haberes por la referida escuela nº 16 del C. E. 13º.-

10.584 17/925. Asignar una segunda cátedra al profesor de trabajo manual de la escuela nº 15 del C. E. 17º, señor José Mazzarone, debiendo la Inspección Técnica indicar el aumento de horas que le corresponde dictar en el referido establecimiento, a efecto de que todos los grados reciban los beneficios de dicha materia.-

9756-E/925. Acceder al pedido formulado por los empleados de igual categoría y sueldo Sres Hugo Natalizio y Juan Zolan Casal, en el sentido de que se les cambie la imputación, debiendo a tal efecto revistar en lo sucesivo, en las oficinas de Estadística y Suministros, res-

ll

pectivamente.-

12.249 10/925. Aprobar la rendición de cuentas de la suma de pesos trescientos m/n, que le fué acordada a la dirección de la escuela n° 1 del C. E. 10° "República de Cuba", con motivo de la ceremonia de la entrega de una bandera.

9262 6/925. Permutar en sus respectivos puestos a los maestros de 2a categoría Señores Antonio D. Moreno de la escuela n° 8 del C. E. 6° y Enrique Vicente Delamonica de la n° 21 del mismo Consejo, lo que se hará efectivo de inmediato.

10.611 9/925. Permutar en sus respectivos puestos a las maestras auxiliares de las escuelas 6 y 9 del C. E. 9°, Sra. Mercedes R. Eguren de Pera Martínez y Srta Matilde Rosa Viacava lo que se hará efectivo de inmediato.

5937 12/925. Ubicar en la vacante existente en la escuela n° 11 del C. E. 12°, por pase de la Sra Sara S. F. de Maldonado a la maestra Srta María Virginia Jurdeaux, a quien se le había concedido pase a dicho Distrito, por resolución de marzo 23 ppdo y que no pudo hacerse efectivo.

246 B/924 Manifestar a la "Biblioteca del Oficial" perteneciente al Círculo Militar, que no es posible adquirir ejemplares de las obra "Fundamentos de Fisiografía Argentina", de que es autor el profesor Dr Franz Kuhn, que ofrece, por no permitir el Presupuesto la imputación del gasto.

7264 I/925 Acordar un plazo de quince días

contados desde la fecha de la notificación para la entrega total de los artículos adeudados, á la casa Guarnaroli y Cía, sin perjuicio de hacerle saber a la misma de que se le harán efectivas las penalidades del contrato si no justifica debidamente las causas que han motivado la demora de referencia.-

5137 5°/925. Aprobar el anteproyecto presentado por la Dirección de Arquitectura para la construcción del edificio para la escuela "Francisco I. Moreno" y pasar las actuaciones a la referida oficina, para que, a base del mismo formule el proyecto definitivo.-

8396- 3°/925 1°.- Declarar dentro de la resolución comunicada por el Volante n°31, á la maestra de 1ra categoría de la escuela n°6 del C. E. 3°, Sra María Elena Tanasa de Díaz, debiendo la Inspección Técnica proponer nueva ubicación para que la referida maestra preste servicios como auxiliar, ya que la escuela que propone en estas actuaciones no cuenta con las secciones de grado establecidas por las disposiciones en vigor. En caso de que en la actualidad no hubiera escuela en condiciones de tener maestra auxiliar, reservará el exp. hasta su oportunidad, debiendo mientras tanto la Sra de Díaz continuar como maestra de grado o en su defecto solicitar las licencias que necesitare.-

2°.- Establecer que la resolución de 3 de

mayo de 1918 debe ser aplicada con carácter restrictivo y por cuya circunstancia Inspección Técnica tendrá en cuenta que la Capital es un solo Distrito, y que a las auxiliares se las puede enviar a cualquier escuela del Municipio, sin consultar su propia conveniencia, ya que se encuentran en una situación de excepción, que el Consejo contempla por razones de humanidad, no porque se encuentre obligado a consultar sus intereses particulares, sino para evitar medidas extremas, cual fuera la cesantía por pérdida de aptitudes físicas previstas por el artículo 71 inciso 3° del Reglamento Gral de Escuelas.—

3°- Hacer saber a la referida Inspección Técnica, que en lo sucesivo deberá elevar los pedidos de maestras auxiliares, solo cuando cuente con ubicación en las condiciones reglamentarias, a cuyo efecto, tendrá en cuenta el orden de presentación de los pedidos.—

21.043 I/1/922. Hacer saber a la Municipalidad de la Capital, que el Consejo en sesión de la fecha ha resuelto la construcción de un edificio escolar que se denominará "Francisco P. Moreno", en la calle Universidad entre Olavarría y Lamadrid en el que se ha incluido las obras de la vereda y cerco a que se refiere su nota de 17 de abril último.—

Sección Provincias.—

10.254 - B/925. Conceder goce del 50% de sueldo que sin él, le fuera acordada a la maestra auxiliar de la escuela nº 53 de Buenos-Aires, Srta Sara Ruiz, desde el 20 de abril al 20 de mayo ppdos por enfermedad.

8617 C/923. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de julio de 1924 por la cual se disponía que se procediera al descuento de la suma de ciento noventa pesos m/n de los alquileres que devengaba la finca ocupada por la escuela nº 84 de Catamarca para llevar a cabo la ejecución de las obras de reparación necesarias en la misma, por haber realizado el propietario Sr Ladislao Cabrera, por su propia cuenta dichas obras.—
2º.- Reintegrar al mencionado propietario la suma de ciento noventa pesos m/n que se le descontó.-

9430 C/925. Pasar el exp. al Inspector Seccional de Córdoba a fin de que se sirva convenir con algún Abogado del Foro de dicha provincia, el precio por el cual se encargaría de este asunto.—

11.512 - M/925. 1º.- Autorizar la adquisición de los artículos solicitados por la Inspección Seccional de Mendoza de acuerdo con la adjudicación proyectada por la División Compras a fs 3 y por el importe total de ochocientos veintinueve pesos con setenta y cinco cts m/n, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 8 del exp.—
2º.- Liquidar por anticipado a favor del señor Jefe de Compras la suma de

ciento cuarenta y siete pesos veinticinco ctvs m/n a que asciende la propuesta relativa a la adquisición de la Caja de hierro de la casa Francisco Santamaría y Cía, por tratarse de pago contra entrega.-

22.967 6/924. 1°.- Declarar cesante a la Srta Anselmina Fuentes del cargo de maestra auxiliar de la escuela n° 25 de Catamarca con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios por su deficiente actuación en la escuela y por su abandono de puesto.-

2°.- Trasladar a la directora de la mencionada escuela Srta Rosa Agüero a otra escuela por razones de mejor servicio debiendo la respectiva Inspección Seccional proponer su ubicación.-

3°.- Que Dirección de Personal indique que licencias con o sin goce de sueldo ha tenido la Srta Fuentes durante el año 1923, así como los servicios que haya prestado a fin de que Dirección Administrativa constate si percibió en debida forma sus haberes.-

6795-16/925. Disponer se ubique en la localidad denominada Estación Perdriel, Dpto de Luján de la provincia de Mendoza, la escuela creada por resolución de 4 de Julio ppdo, en Junta del Agua Límite Oeste de Pampa - de la misma provincia, en vista de que no puede ser instalada en este último punto por existir una escuela provin-

cial.-

11.323 - B/925. Contestar la nota de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires por la que solicita intervenir en el juicio sucesorio de don Gregorio Izuzmabar, en el sentido indicado por la Oficina Judicial en la última parte de su informe de fecha 3 del corriente.-

12.330 S/924 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de Santiago del Estero otorgado por resolución de 1° de junio ppdo, a favor de la Srta Jesús Roldán en reemplazo de la Sra Elena A. de Rodriguez que renunció.-

2°.- Ascender a maestra auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a la actual maestra ayudante de la misma Inspección, Sra Rosa Hernández de Lobo Herrera, en reemplazo de la precitada Sra de Rodriguez.-

3°.- Nombrar maestra ayudante, adscripta a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, en reemplazo de la Sra Lobo Herrera, a la Srta Jesús Roldán.-

Exp. ... Dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión de 29 de mayo ppdo por la que se designa a la M.N.N. Srta Sara Mendia como directora de la escuela nacional n° 39 de Italó (Córdoba).-

7287 E/924. Archivar el expediente.-

5760 E/925. Hacer saber a la directora de la

escuela nº 106 de la provincia de Entre-Ríos, Srta Obdulia Vespral que debe hacer desocupar de inmediato la casa habitación anexa a la escuela por toda persona extraña al personal de la misma.-

6859 - B/925 - Asignar concepto muy bueno, por su actuación en 1922, durante el cual no fué visitada la escuela, a las maestras de la escuela nº 63 de Buenos-Aires, Srtas Etelvina M. Girón y Magdalena Terone.-

11.430 - M/925 - Acordar la permuta que, de sus respectivos puestos solicitan la maestra ayudante de la escuela nº 99 de Mendoza Srta María Clelia Guevara y el auxiliar de la nº 38 de la misma provincia, Sr Julio Néstor Calero, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías, debiendo hacerse efectiva esta medida al finalizar el presente curso.-

11.581 S/925 - Autorizar a la Sra Clotilde Ferro de Negri, esposa del director de la escuela nº 209 de Santa Fe, para impartir enseñanza gratuita de labores a los alumnos de la citada escuela, sin que ello importe por parte del H. Consejo contraer ninguna clase de compromiso.-

12077 C/925 - Acordar la permuta que, de sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas nos 216 y 260 de Córdoba, Srtas Neófita Caballero y Rosa P. Torres, quienes con-

hectárea de terreno y edificio construído para el funcionamiento de la misma.-

2°- Autorizar al Inspector Seccional de Santa-Fe para firmar la escritura correspondiente-

3°- Contribuir con la suma de un mil pesos m/n para efectuar las mejoras solicitadas por los vecinos imputándose el gasto al Ítem 6- Partida 1 del Presupuesto vigente, debiendo hacerse efectiva dicha contribución una vez cumplidos los artículos 1° y 2° de esta resolución.-

Exp. .... 1°- Aprobar la distribución de ropa y calzado adquiridos en licitación pública con fecha 6 de marzo último que propone la Inspección Gral de Provincias, entre las escuelas de su jurisdicción en la planilla de fs 2-

2°- Disponer que las Inspecciones Seccionales eleven dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha en que reciban las prendas, un recibo del director de cada escuela cuyos alumnos sean beneficiados, indicando el nombre de éstos y la clase de prendas que le hubiese correspondido a cada uno_

2959- S/925. Disponer que el importe de los alquileres de noviembre y diciembre del año ppdo, por la casa que ocupa la escuela N° 113 de Santa Fe, se incluyan en la planilla que se confecciona para solicitar un crédito suplementario.-

2017 E/925. 1°- Dejar sin efecto el contrato de locación aprobado en 23 de octubre de 1923 (exp. 7718-I/922) por una casa de propiedad

de mayo ppdo.-

8771 S/919.- Autorizar la inversión de un mil ochocientos noventa y cinco pesos con sesenta y cuatro ctvs m/n, para abonar a la firma Pedro Mablais y Cía el saldo resultante de la construcción del edificio escolar de Esmeralda provincia de Santa Fe; imputándose el gasto a Fondos Propios con cargo de reintegro una vez que el H. Congreso acuerde el pedido de crédito suplementario a que se refiere el Decreto del P. E. que corre a fs 2, debiendo pasarse este exp. a la Oficina Judicial a sus efectos.-

11.179 C/925.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 258 de "La Falda" (Córdoba), y aprobar el contrato de fs 1 a 3 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.

2642 C/925.- Aprobar el contrato de locación de casa agregado al exp. (fs 11/13), que para el funcionamiento de la escuela nº 230 de "Unquillo (Córdoba) eleva la Inspección Seccional respectiva, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de cien pesos m/n mensual, término de tres años a contar del 1º de febrero último con opción a dos más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.-

6879 S/925.- 1º.- Aceptar y agradecer la donación que hacen los vecinos de la escuela nº 229 de Santa Fe de una

"servarán sus actuales sueldos y categorías, debiendo hacerse efectiva esta medida en las vacaciones de fin de curso.-

10.533-C/925. 1°- Disponer que en lo sucesivo se remitan al Consejo General de Educación de la provincia de Córdoba las planillas de estadística mensual de las escuelas nacionales de la citada provincia, a objeto de completar la información sobre el movimiento escolar de Córdoba.-

2°- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1°, dispónese que la oficina Estadística remita el número necesario de planillas para que las direcciones de las escuelas de la citada provincia las hagan por triplicado, a cuyo efecto deberá solicitar de Suministros la provisión de las mismas.-

9400-B/925. Aprobar el proceder de la dirección de la escuela n° 145 de Buenos-Aires, al disponer que los alumnos de la misma concurran a la plaza de la localidad donde se halla instalada para tomar parte en los festejos oficiales que se celebraron con motivo del aniversario de mayo.-

12.412-B/925. Aprobar el proceder de la dirección de la escuela n° 87 de Bartolomé Mitre (Bs.As.), al disponer la concurrencia de los niños y personal del establecimiento a la plaza de la localidad para que participen en los festejos patrios llevados a cabo el 25

de D. Miguel Piergiovanni, con destino al funcionamiento de la escuela nº 230 de Ñugá (Corrientes) en el que se estableció un alquiler mensual de veinticinco pesos m/n y tres años de término a contar del 1º de mayo de 1922, en vista de que con anterioridad a esa fecha fué desalojado el local.–

2º.- Aprobar el contrato agregado (fs. 3 a 6) por la casa de propiedad de D. Romualdo Carreras que ofrece para el funcionamiento de la escuela nº 230, por el alquiler de veinte pesos m/n mensual y término de tres años a partir del 1º de marzo de 1924, renovable por dos años más a opción del Consejo.–

3º.- La imputación de los alquileres por 1924 y hasta el 31 de octubre se hará a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio, debiendo incluirse los de noviembre y diciembre del mismo año en la planilla que prepara Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.–

7999 - L/925. Disponer, como en casos análogos, que los alquileres de noviembre y diciembre del año ppdo. devengados por la casa que ocupa la escuela nº 124 de La Rioja, se incluya en la planilla que confecciona Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.–

3332 S/925. Autorizar la adquisición de 15 máquinas de hilar con destino a las es–

" cuelas de la provincia de Santiago del Estero que se mencionan en el exp. por el importe total de trescientos setenta y cinco pesos m/n de conformidad al precio de veinticinco pesos m/n por cada una que cotiza la casa A. de Cogfoli y que ya fué aceptado para las adquiridas el año ppdo debiendo imputarse el gasto al Item 4 - Partida 33 del Presupuesto vigente (Muebles, ilustraciones y útiles escolares, acarreos).-

13.726 - E/922. Dejar sin efecto la resolución de fs. 12 por la que se autorizó la celebración del contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional n.° 199 de Margarita (Santa Fe).-

8874 S/925. 1°.- Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan la maestra de cuarta categoría de la escuela n.° 54 de Pampa, Srta Gilma Zuiroga y el director de la n.° 242 de San Luis, Sr. Pablo Olivera.-

2°.- Confirmar en su puesto a la Srta Zuiroga, por tener la antigüedad reglamentaria y acreditar concepto bueno.-

3°.- Establecer que la permuta deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar.-

4°.- Establecer que el señor Olivera pasará a escuelas de Territorios en carácter de maestro de cuarta categoría, interino si no hubiere aún sido confirmado y efectivo si lo estuviere.-

9080 C/923. 1°.- Autorizar el gasto de seiscientos diez y siete pesos con cincuenta cts m/n para la ejecución de las obras de reparación

en el edificio en que funciona la escuela nº 61 de Curapaligüe (Córdoba), cedido gratuitamente por la Empresa del Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacífico y disponer que se gire de inmediato dicho importe al Inspector Seccional para que haga efectivo el pago de las mismas.-

2º- Imputar el gasto al Item 4, Partida 32 del Presupuesto Vigente (Reparaciones y ampliaciones de edificios fiscales y particulares cedidos gratuitamente).-

3º.- Disponer que la Dirección Administrativa proceda al desglose y archivo del testimonio que corre agregado a fs 31 a 37 de el exp.-

7428 S/923. Disponer se siga ocupando el actual local en que funciona la escuela nº 78 de "Icaño" (S. del Estero), por el alquiler mensual de setenta pesos m/n, hasta tanto se encuentre otro adecuado y por un alquiler no mayor al que se autoriza, a cuyo efecto la Inspección Seccional respectiva procederá de inmediato a practicar las gestiones pertinentes.-

Sección Territorios.-

1855 E/923. Hacer constar que las causas por las cuales el maestro recurrente Dn José Menotti de la escuela nº 39 de Misiones, no prestó servicios desde el 23 de agosto al 17 de octubre de 1923 no le son imputables y disponer, en consecuencia, la liquidación de los haberes que le corresponde durante el tiempo expre-

sado.-

8125 - F/919. No hacer lugar al pedido de prórroga para la terminación de las obras de construcción de un edificio escolar en Formosa, que hace el contratista de las mismas Sr. Hermann Jaraj y hacerle saber que la demora en que incurra será considerada por el H. Consejo en la oportunidad en que se proceda a la recepción provisoria de las obras.-

11.246 J/922. 1°- Disponer se abone a la Srta Loreto Lucero y Sra Amalia Z. de Carreras, las diferencias de sueldo que reclaman, por el término que han servido como directoras interinas en las escuelas N° 172 y 72 respectivamente, de la Pampa.-
2°- Mandar pagar de los gastos de traslado que reclama la Srta Lucero, únicamente los correspondientes al año 1923 (cincuenta y seis pesos con diez cts m/n) cuyos comprobantes están fechados en el mes de junio del mismo año, debiendo imputarse dicho gasto al Item 3- Partida 33 del Presupuesto de 1923, haciendo uso del artículo 40.- En cuanto a los del año 1924 (su segundo traslado), no es posible acceder a su reintegro por razón de estar totalmente agotada la partida respectiva de la ley de gastos del mismo año.-

9124 C/923. 1°- Hacer constar que el maestro de la escuela n° 40 del Chaco Sr.

hl

Electo Reinoso, debe considerarse que ha quedado suspendido en sus funciones a contar desde el 19 de septiembre de 1924, quedando en consecuencia sin efecto las licencias que se le han acordado después de esa fecha y debiendo proceder a la devolución de lo que hubiere cobrado por concepto de sueldos con posterioridad a la misma fecha.-

2º.- La Inspección Seccional del Chaco deberá informar por que motivo no dió cumplimiento a la resolución general de 3 de octubre de 1924 y la Inspección General de Territorios informará ampliamente sobre la conducta de este maestro y la conveniencia de su permanencia en la Repartición.

13.001 I/925 1º.- Conceder licencia, con goce de sueldo, desde el 16 de Julio en curso, al 16 de enero de 1926, al Ayudante Principal de Inspección General de Territorios, Señor José Manuel Santa Coloma, por encontrarse comprendido dentro de los términos del Item 3, Partida 53, del Presupuesto General vigente.-

2º.- Designar en su reemplazo, en carácter de interino y mientras dure la licencia, al Ayudante Primero D. Víctor Troysi.-

3º- Designar interinamente en reemplazo del Sr Troysi, por igual término de tiempo, a la escribiente Srta El_

"cia C. A. de Trevisani.-
4°- Designar en carácter de suplente en reemplazo de la Srta de Trevisani, al Sr Angel Martínez.-
8084-P/925- 1°- Solicitar del Juzgado Letrado de la Pampa la devolución del exp. 10.775-P/923, que le fué remitido en agosto 12 de 1924, a cuyo efecto debe volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que haga las gestiones del caso.-
2°- Mandar agregar al exp indicado al margen el exp. 13.752-P/923.
7616-P/925- Pasar el exp. a la Inspección Seccional de la Pampa para que el director de la escuela n° 158 de esa Sección tome vista de él y para que concrete cuales son las deficiencias de organización y enseñanza del establecimiento que dirige y en que consiste el abandono del mismo.-
9291-M/925- Autorizar al Inspector Seccional de Misiones para que de los fondos de matrículas que administra invierta hasta la suma de cincuenta pesos m/n en el arreglo y afinación del piano existente en la escuela n° 2 de Posadas.-
9273 M/925- Autorizar a la Inspección Seccional de Misiones para que de los fondos de matrícula que administra invierta hasta la suma de ochenta pesos m/n, conforme al presupuesto del Sr Miguel Tauber, en el arreglo y afinación que requiere el piano de la escuela n° 37 de Candelaria.-

4958 - R/923. Disponer la liquidación de la suma de setecientos pesos m/n, acordada para las reparaciones a efectuarse en el edificio de propiedad particular que ocupa la escuela nº 24 de Zanjón de Oyuela (Rio Negro), por resolución de 8 de noviembre de 1920 (exp. 10.791-R), debiendo ser girada con urgencia al Inspector de la Seccional 6a, con cargo de rendir cuenta oportunamente, e imputarse el gasto al Item 3 - Partida 56 del Presupuesto en vigor (Reparaciones de edificios escolares en Territorios).-

1707 - N/925. 1º- Clausurar definitivamente, por falta de inscripción reglamentaria la escuela nº 37 de Neuquén.-
2º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela nº 68 a la nº 94 de Neuquén, al director Sr Ramón Acosta.-
3º- Trasladar de la escuela nº 37, que se clausura, a la nº 68 de Neuquén en reemplazo del Sr Ramón Acosta, al director Sr Nicolás S. Barros.-
4º- Autorizar a la Inspección Seccional de Neuquén para que distribuya el material de la escuela nº 37 entre las más próximas que lo necesiten, pudiendo invertir por ese concepto hasta la suma de cincuenta pesos m/n con cargo de rendir cuenta documentada.
5º- Acordar al director Sr Nicolás Barros la suma de cuarenta pesos m/n, para gastos de movilidad y viático.-

6º- Hacer entrega inmediata del local en que funcionaba la escuela nº 37 a su propietario, bajo recibo.-

18.101 C/923. 1º- Mantener en el lugar denominado "Los Molinos" (Chubut) la escuela nº 53 que funciona con número de alumnos reglamentario.-
2º- Autorizar la celebración de un nuevo contrato por la casa que actualmente ocupa la escuela mediante un alquiler mensual de cuarenta pesos m/n y término de dos años.-
3º- Desglosar las fojas 14, 15, 16, 17 y 18 del exp. que se relacionan con el pedido de creación de una nueva escuela en la zona rural de Trelew, a fin de que se le dé el curso que corresponda por separado.

5218 - P/925. Capital y Territorios. Conceder la permuta que de sus respectivos cargos solicitan la maestra de tercera categoría de la escuela nº 11 del C. E. 3º - Srta Margarita Valentina Cheveron, y la directora infantil de la escuela nº 157 de Pampa, Sra Matilde R. Morris de Vega, ambas maestras normales y con concepto profesional satisfactorio.

6227 - P/925. Autorizar un gasto hasta la suma de tres mil pesos m/n en la adquisición de los materiales para el cercado del terreno de propiedad del Consejo, que ocupa la escuela nº 46 de Tonkello (Pampa) y en la colocación de un molino, a cuyo efecto deberá efectuarse una licitación privada.-

11.409 P/925 - Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento

61

de la escuela nº 152, del lote XV de Rancul (La Pampa), aprobando el contrato que corre de fs 3 a 5 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.-

8656 P/925. Aprobar el contrato agregado (fs 1 a 4 del exp.) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nº 131 de "Bajo de las Palomas" (Pampa), mediante un alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos m/n y término de 4 años a partir del 1º de marzo ppdo.-

4836- N/925. Aprobar el contrato de locación agregado a fs 1/3 del exp., para el funcionamiento de la escuela nº 3 de Zapala (Neuquen), el que establece un alquiler mensual de sesenta pesos m/n hasta que el propietario entregue la casa con las obras de convenio satisfactoriamente terminadas desde cuya fecha se abonarán ciento diez pesos m/n mensual, y término de tres años a contar desde el 1º de diciembre de 1924 renovable por otros tres a opción del Consejo.-

10.591 T/925. 11.- Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que se mencionan a los siguientes maestros normales nacionales, debiendo registrar su título en la Dirección de Personal, dentro del tiempo reglamentario, los que no lo hayan hecho.

Rosa Angélica Rogers.- M.N.N. recibida en 1922 en Santa Rosa, para la escuela nº 2 de Santa Rosa (Pampa) por subdivisión de grado.-

Irma Salvadore Gentile. M.N.N. recibi-

-da en Santa-Rosa para la escuela nº 2 de Santa Rosa (Pampa) por subdivisión de grado.-
-María Luisa Alaggio.- M.N.N. recibida en 1922 en Santa Rosa, para la escuela nº 13 de Baron (Pampa),-(puesto vacante).-
Esquina Morris.- M.N.N. recibida en 1922, en Santa Rosa, para la 39 de Anguil (Pampa), (puesto vacante).
Alda Mariani.- M.N.N. recibida en 1922 en Santa Rosa, para la escuela nº 39 de Anguil (Pampa), (puesto vacante)
Pedro V. García.- M.N.N. recibido en 1922 en Santa Rosa, para la escuela nº 105 de Lote 11 de Bernasconi (Pampa), (puesto vacante),
Flora Fernández.- M.N.N. recibida en Santa Rosa, para la escuela nº 104 de Winifreda (Pampa), (puesto vacante).—
Gustavo Adolfo Fourcade.- M.N.N. recibido en Santa Rosa para la escuela nº 65 de Ieumú-Luimú (Pampa), por creación de grado.-
Adela Morro.- M.N.N. para la escuela nº 15 de Bernasconi (Pampa) en reemplazo de la Srta Ofelia M. de Ruiz que fué trasladada.-
Dominga Guardia.- M.N.N. para la escuela nº 15 de Bernasconi (Pampa), puesto vacante.-
-Teresa L. de Severino.- M.N.N. para la escuela nº 16 de Villa Alba (Pampa), en reemplazo de la Srta Rodriguez de Cruz Lezama que pasa a otra escuela.-
Isabel Frondizzi.- M.N.N. para la escuela nº 17 de Intendente Alvear (Pampa), por subdivisión de grado.-
Enriqueta Maura A. de Goyenechea.- M.N.N. para la escuela Nº 22 de Parera (Pampa) puesto vacante.

Libera Romna Brandi - M.N.N. - para la escuela nº 24 de Uriburu (Pampa) - presta servicios en la misma escuela como suplente.

Hortensia Eleonora Eitor. - M.N.N. para la escuela Nº 34 de Realicó (Pampa) puesto vacante -

Esther Cometta - M.N.N. - para la escuela nº 43 de Monte Nievas (Pampa) por subdivisión de grado.

Bertha Siegrist - M.N.N. para la escuela nº 57 de General Pico (Pampa) por creación de nueva sección de grado. -

Aurora Z. de Rodriguez. M.N.N. para la escuela nº 57 de General Pico (Pampa) en reemplazo de la Sra Julia G. de Quintela que fué trasladada. -

Blanca Delia Cittadini - M.N.N. para la escuela nº 65 de Quemú-Quemú (Pampa) por subdivisión de grado. -

Delia Pastorino. M.N.N. para la escuela Nº 66 de General Pico (Pampa) puesto vacante.

Elbina Garibaldi - M.N.N. para la escuela nº 86 de Abramo (Pampa) puesto vacante. -

Juliana Josefina Sosa de Bustos - M.N.N, para la escuela nº 196 de Estación Ojeda (Pampa) puesto vacante. -

Juana Lerma. M.N.N. para la escuela Nº 79 de Conhello (Pampa) por aumento de inscripción y subdivisión de grado. -

Felipe Bellora - M.N.N. para la escuela nº 163 de Zona Rural de Dorila (Pam-

ropa) por subdivisión de grado.—
Carmen Lancioni — M. N. N. para la escuela N° 50 de Riacho Negro (Formosa), en reemplazo de su señora madre que falleció Sra Carmen S. de Lancioni —
José R. Mora — M. N. N. para la escuela n° 40 de Chacras de Cipolletti (Río Negro) puesto vacante —
David J. Zalazar — M. N. N. para la escuela n° 1 de Rawson (Chubut) en reemplazo del Sr Harmenio Abad que pasa a otra escuela.—
Estela Dora Gilletta — M. N. N. para la escuela n° 10 de Candelaria (Misiones) puesto vacante —
Juana Elisa Regli — M. N. N. para la escuela n° 16 de Las Palmas (Chaco) puesto vacante.—
Florentino Braulio Ojeda — M. N. N. para la escuela n° 47 de Maesteg (Chubut) por subdivisión de grado.—
2°- Acordar al personal nombrado los pasajes y viáticos correspondientes que oportunamente indicará la Inspección General de Territorios.—

10.592 I/925 — Nombrar vice-directoras para las escuelas de territorios, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
Escuela n° 17 de Pampa — Carmen Ceballos — M. N. N. — actual maestra de 2a categoría de la misma escuela.—
Escuela n° 44 de Pampa — Rosario Ramírez de Guiñazú — M. N. N. — actual directora de la escuela n° 166 del citado territorio (a su pedido)
Escuela n° 57 de Pampa — María I. García

de Agüero - M.N.N. - actual maestra de 2a. categoría de la escuela nº 64.-
Escuela Nº 75. de Pampa - Arsenio N. Jofré - M.N.N. - actual maestro de 3a. categoría de la misma escuela.-
Escuela nº 7. de Chaco - Justino B. Solis - M.N.N. - actual maestro de 3a categoría adscripto a la Seccional de Chaco.-
Escuela Nº 18 de Chaco - María Zamar M.N.N. - actual maestra de 2a categoría de la misma escuela.-
Escuela Nº 34 de Pampa. - Vicente Aguirre - M.N.N. - actual maestro de 2a categoría de la misma escuela.-
Escuela nº 5 de Chubut - Esteban Miranda - actual maestro de la categoría de la misma escuela.-
Entre líneas a fs 22 renglones 25 y 26, fs 24 renglones 18 y 19, fs 34 renglones 2 y 3, fs 36 renglones 3 y 4, fs 43 renglones 14 y 15, "en", "supuesto vigente", "ser", "un" y "Estadística", respectivamente, Vale.-
Testado a fs 23 líneas 28 y 29 - No vale.-
Sobre raspado a fs 23 línea 34, fs 34 línea 17, fs 31 línea 30 y 31, "6099-I/925", "Eguren" y "suma", "la", respectivamente Vale-
Fuera del margen inferior fs 53 "Enriqueta Maura A. de Goyenechea - M.N.N. - para la escuela Nº 22 de Parera (Pampa), puesto vacante" Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

Francisco M. Alvarez

Mario E. Pelr